



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 29 JUN 2017

VISTO:

La nota elevada por la Lic. Sandra Fabiana Arónica, por la cual solicitó autorización y licencia para asistir al "XXI Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD)", realizado en la ciudad de Santiago de Chile, entre los días 8 y 11 de noviembre del 2016;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Centro de Computación y Tecnologías de Información y del Instituto de Administración;

Que la Lic. Arónica revista en un cargo de Profesor Asistente DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Convalidar las participación de la Lic. Sandra Arónica en el "XXI Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD)", realizado en la ciudad de Santiago de Chile, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91), entre los días 7 y 11 de noviembre de 2016.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.


LIC. JUAN SAFFE
Secretaría de Extensión
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas